
CAPITULO I.

EL DERECHO DE GENTES MODERNO.

El derecho de gentes data de la edad moderna, que se abre con el siglo xvi. Los antiguos, áun el pueblo jurídico por excelencia, los Romanos, lo desconocian. Hay para esto una razon muy sencilla. La idea del derecho internacional implica que las naciones están relacionadas entre sí por derechos y deberes comunes; supone, pues, que las naciones están constituidas y que su independencia es reconocida; supone ademas que las naciones se consideran como miembros de una gran familia, que tienen, como tales, obligaciones y derechos. Ahora bien, en la antigüedad habia ciudades é imperios, no habia naciones; los filósofos concebian vagamente la fraternidad de los pueblos, pero esta creencia no habia entrado en la conciencia general; era un instinto más bien que un principio jurídico. De hecho, el ideal del mundo antiguo era la monarquía universal, lo que equivale á decir que dominaba la fuerza en las relaciones de los pueblos, como dominaba en las relaciones de señor á esclavo. No hay derecho donde no se reconoce la existencia individual de los seres jurídicos, y esta noción es extraña á la antigüedad.

Como Cristo proclama la igualdad y la fraternidad de los hombres, se ha atribuido al cristianismo el mérito del advenimiento del derecho internacional. Esto es desconocer la significacion del dogma cristiano y exagerar singularmente su influencia. Al decir que su reino no es de este mundo, anunciaba Jesucristo que la fraternidad y la igualdad que predicaba no tenían nada que ver con las relaciones civiles y políticas. Los hombres son hermanos

é iguales en el reino de los cielos; pero esto no impide que haya esclavos. Los pueblos son hermanos, puesto que todos descienden de Adán y Eva; pero esto no impide que la monarquía universal de Roma sea legítima. En definitiva, el cristianismo es una religión del otro mundo, no es una doctrina social. ¿Quiere esto decir que haya sido estéril la creencia de la unidad humana, de la fraternidad de los hombres y de las naciones? Los principios tienen una fuerza que les es propia; crecen y se desarrollan á despecho de nuestras preocupaciones. Esto ha sucedido con el dogma de la unidad humana. Pero para que diese sus frutos, ha sido necesaria otra influencia que la de la religión; la filosofía ha sacado de las creencias religiosas las consecuencias políticas que contenían en gérmen. Esta evolución ha tenido lugar casi siempre á pesar de la Iglesia y contra ella.

Á los que atribuyen al cristianismo el origen del derecho internacional puede dárseles una respuesta perentoria. Nunca estuvieron los ánimos más completamente sometidos á las ideas religiosas que en la Edad Media; es la era de la fe por excelencia. Si el cristianismo tenía una doctrina política, hubiera debido manifestarse cuando los Inocencios y los Gregorios dominaban la cristiandad. Los papas tuvieron efectivamente una teoría política, ó, si se quiere, un ideal; pero aquel ideal era una utopía irrealizable, y si hubiera podido realizarse, hubiera dado por resultado la monarquía universal, es decir, la negación del derecho internacional. Un Dios, un papa y un emperador: hé aquí el ideal. En otra parte hemos dicho (1) cuáles eran los vicios de la unidad católica. Dividia lo que es indivisible, la soberanía; no hubiera podido establecerse sino con la subordinación completa del emperador al papa; hubiera sido una teocracia universal, en cuyo seno todas las relaciones civiles y políticas hubieran estado dominadas por la religión. Ni libertad para los individuos, ni independencia para las naciones. La idea de un derecho que rigiese á los pueblos, lo mismo que á los individuos, no hubiera podido nacer siquiera en semejante organización de la humanidad. ¿Se quiere la última prueba de la impotencia de la Iglesia para fundar el de-

(1) Véase el tomo VI de mis *Estudios sobre la Historia de la humanidad*.

recho de gentes? El derecho internacional no nació hasta que se rompió la falsa unidad del catolicismo.

¿Por qué el dogma de la unidad humana no ha dado en el seno de la Iglesia más resultados que la falsa concepción de una monarquía universal? Esto consiste en la esencia misma del cristianismo, como fundado en una revelación milagrosa. Si fuese cierto que Dios mismo había venido á revelar á los hombres la ley de la salvación; si fuese cierto que había instituido un vicario, depositario é intérprete de la verdad, ¿quién se atrevería á negar á la Iglesia y á su jefe el derecho de gobernar el mundo? No hubiera habido más medio de esquivar aquella dominación, ilimitada como el poder de Dios, que negar á Dios. La revelación implica, pues, la consecuencia fatal de una monarquía universal. En vano se objetará la distinción de lo espiritual y lo temporal; en vano se dirá que el pontificado no reclama más que una dominación espiritual; esta separación, falsa en teoría, es rechazada de hecho por los más grandes de los papas. El poder que tiene imperio sobre el alma, dicen, lo tiene con mayor razón sobre los cuerpos. Nada cae, pues, fuera del poder de aquel que se llama representante de Dios sobre la tierra. ¿Es posible tratar de un derecho de los pueblos ante Dios y su órgano? Ante un poder divino, la idea del derecho no tiene significación. ¿Se había de atrever el hombre á reclamar un derecho contra el que ocupa el lugar del Ser universal? ¿Se habían de atrever los pueblos á entrar en lucha contra una autoridad que no tiene límites? Individuos y naciones tienen el deber de obedecer. La humanidad entera es literalmente un rebaño guiado por un pastor; los que se separan de la ley divina, tal como Roma la dicta, se ponen *ipso facto* fuera de la humanidad.

De suerte que la unidad católica es una consecuencia necesaria de la revelación. Para salir de aquella falsa unidad, era necesario, ante todo, abandonar el dogma de una revelación milagrosa. La Reforma fué un paso en este sentido, paso corto, tímido é inconsecuente, pero la humanidad sabrá llevar á cabo una empresa ante la cual los reformadores hubieran retrocedido espantados. Ellos abrieron el camino sin saberlo. Sin abandonar los dogmas del cristianismo, rechazaron sus aplicaciones políticas. La Reforma era una

insurrección de las naciones contra el pontificado, que desconocía su independencia. Dió nueva fuerza al sentimiento nacional, fundándolo en la religión. De esta manera echó los cimientos del derecho internacional. Al mismo tiempo robusteció las naciones, secularizando el Estado. Esta revolución no se llevó á cabo sin lucha. Los protestantes eran forzosamente inconsecuentes. No aceptaban el yugo de Roma, y conservaban las creencias en que se fundaba la dominación romana. Reivindicaban respecto del papa la independencia de las naciones y conservaban la idea de una monarquía universal, que parecía encontrar un apoyo en los profetas. Pero estas inconsecuencias pasaron, y quedó, como fruto de la revolución del siglo XVI, un vivo sentimiento de la libertad del individuo y de la independencia de las naciones, emancipados uno y otras en sus relaciones civiles y políticas del despotismo de la fe. La filosofía vino en auxilio de la Reforma, elevándose sobre las preocupaciones de secta. La unidad está viciada mientras se funde en creencias comunes, porque quedan excluidos los individuos y los pueblos que no participan de la fe que se dice revelada, lo cual conduce á una hostilidad permanente, eterna. Para que la unidad sea posible, es preciso que deje de fundarse en la religión, es preciso que la humanidad reemplace á la fe; entonces la unidad, que era religiosa, se convierte en humana, y puede abrazar á todas las naciones.

II.

Desde el momento en que las naciones se constituyen y en que se reconoce la unidad humana, el derecho internacional existe en germen. Dos elementos se necesitan para que nazca, el elemento de la diversidad y el elemento de la unidad. Se necesitan naciones independientes, pues si no, no hay sujetos capaces de derecho; se necesita un vínculo entre las naciones, pues si no, no hay relaciones que puedan ser objeto del derecho. Siendo el género humano un cuerpo, del cual son partes las naciones, el derecho interviene necesariamente para regir las relaciones que se forman entre los diversos miembros de la humanidad, de la misma manera que ri-

ge las relaciones de los ciudadanos de cada Estado. Estas relaciones no son producto de la casualidad, están determinadas por la naturaleza misma de las cosas. La humanidad tiene su misión, que concurren á desempeñar las diversas naciones; de aquí una vida común, y derechos y deberes comunes. Así, pues, el derecho internacional tiene una existencia necesaria, absoluta, lo mismo que el derecho privado. Sin embargo, hay una diferencia considerable entre el derecho de gentes y el derecho privado. Las relaciones jurídicas de los ciudadanos están bajo la garantía del Estado. ¿Cuál es la sanción de los derechos y de las obligaciones que se forman entre las naciones?

La sanción del derecho supone que las resistencias individuales desaparecen ante la voluntad general. En cada Estado la voluntad general tiene un órgano, mientras que no le hay para la humanidad como cuerpo. Esto se concibe y no implica nada contra la existencia de un derecho que rige las naciones. Las naciones existen apenas desde el siglo XVI; hay un gran número que se encuentran todavía en estado de formación. Mientras no se hayan constituido, no se podrá tratar de organizar las formas y condiciones de su vida común. Hay más. Aun las naciones que ya están constituidas, no tienen todos los órganos que expresen su verdadera voluntad; esto es, sin embargo, una condición esencial para la formación de un órgano que represente á todas las naciones; ¿cómo concebir una voluntad general, cuando no se conocen las voluntades particulares? En fin, antes de que pueda tratarse de crear un órgano para una voluntad general, es preciso que esta voluntad exista. Ahora bien; apenas es reconocida la unidad humana en la esfera del pensamiento, es preciso que se arraigue en la conciencia general, que se traduzca en hechos múltiples que hagan tan sensible la solidaridad de las naciones, como lo es la unidad nacional. Trabajo secular, cuyos últimos resultados apenas podemos vislumbrar. Pero basta echar al pasado una mirada para convencerse de que la obra avanza. Comparando lo presente con lo pasado, se ve que la humanidad ha dado un gran paso hácia su futura organización; lo cual nos permite afirmar que la unidad humana se completará.

Sería inútil buscar entre los antiguos rastros de intereses gene-

rales y de una voluntad general. No había todavía derecho de gentes; solamente en las relaciones inevitables de los pueblos se manifiesta el vínculo que los une. Hay que descender hasta los últimos trabajos de la filosofía greco-romana para hallar la idea, ó al menos, el presentimiento de la unidad humana. En la Edad Media los pueblos de Occidente vivieron más aislados tal vez que bajo el Imperio romano; en realidad estuvieron más unidos, porque estaban enlazados por creencias comunes, y aquella unidad tenía un cuerpo en la Iglesia. La unidad cristiana es la primera manifestación de la unidad humana. Aun cuando falsa en su principio, difundió sentimientos comunes, hizo entrar en la conciencia de los fieles la unidad del género humano. Hechos sorprendentes revelaron la revolución que tenía lugar en el mundo cristiano. A la voz de un ermitaño la Europa se levantó para lanzarse sobre el Asia, y aquel gran movimiento duró dos siglos. Era un espectáculo inaudito. La antigüedad había visto grandes guerras, que daban por resultado monarquías universales; no se habían visto todavía millones de hombres precipitados por una idea en los azares de una lucha que comprendía dos mundos. Había, pues, una voluntad general en la cristiandad, y esta voluntad tenía su órgano en el pontificado. Las creencias comunes hacían la fuerza de los soberanos pontífices y les daban la victoria sobre los reyes y emperadores.

Mientras el pontificado intervino en la conservación del orden moral, fué el verdadero representante de los sentimientos de la cristiandad, y los pueblos se declararon por él contra sus señores. Sin embargo, los sucesores de San Pedro tenían un interés que no era el de los pueblos, que más bien les era hostil; aspiraban á una dominación universal que hubiera ahogado en su cuna las nacientes nacionalidades. Los emperadores y los reyes, adversarios de los papas, representaban al Estado, y por consiguiente, á las naciones. Nada más interesante que la lucha de estos diversos elementos; en otro lugar la hemos expuesto (1). Las bulas de los papas, las cartas de los príncipes, eran un llamamiento in-

(1) Véase el tomo VI de mis *Estudios sobre la Historia de la humanidad*, y mi *Estudio sobre la Iglesia y el Estado*.

cesante á la opinión pública. Un instinto admirable guió á los pueblos: mientras la Iglesia estuvo en peligro, mientras el poder de los emperadores hacía temer una monarquía universal, se decidieron por la Iglesia; pero cuando los emperadores fueron vencidos y se estableció la lucha entre la Iglesia y el poder real, los pueblos se declararon por sus príncipes. Esto se vió en Francia en el siglo XIV; el papa Bonifacio VIII multiplicó las bulas y las amenazas; los Franceses se burlaron de las bulas pontificias y sostuvieron la causa del rey, que era la de la independencia nacional. La opinión pública abandonó á la Iglesia, porque la Iglesia abandonaba los intereses de la humanidad por un interés de dominación, y muchas veces por un interés más vil, la codicia. Digan lo que quieran los escritores católicos, el pontificado era un mal órgano de la voluntad general; porque su pretendido poder divino destruía la soberanía del Estado y la libertad de los pueblos.

Las naciones van á tomar por sí mismas la dirección de sus destinos, en el sentido al menos de que se emancipan del yugo de la Iglesia; pero no se hallan aún en estado de emanciparse por completo; necesitan todavía una especie de tutela; los reyes reemplazan á los papas. A primera vista pudiera creerse que las naciones no ganaron nada en el cambio. En efecto, el poder real es tan egoísta como el pontificado. Sin embargo, hay progreso, porque el egoísmo de los reyes se confunde por ciertos conceptos con los intereses de los pueblos. La primera necesidad de las naciones es existir. Al salir de la Edad Media los límites de los diversos Estados eran todavía inciertos; los pueblos tenían un deseo inmoderado de ensanchar sus fronteras; parecen niños que se afanan por parecer hombres. De aquí las guerras nacionales, guerras de conquista, que en apariencia eran luchas de fuerzas brutas, pero en el fondo significaban el nacimiento de las nacionalidades y su formación. Las primeras de estas guerras fueron la de las dos naciones más poderosas de Europa, Francia é Inglaterra. Las armas inglesas llevaron la ventaja por mucho tiempo. Hay para esta superioridad una razón que ha sido puesta en evidencia por un gran historiador (1). Desde el siglo XIV ya la nación significaba algo

(1) SIEMONDI, *Historia de los Franceses*, t. V y VI, edic. de Wouters.

entre los Anglo-Normandos, al paso que en Francia el feudalismo moribundo era una causa de anarquía y de debilidad; el porvenir correspondía al elemento nacional, y éste debía triunfar. Sería un estudio interesante, pero en el cual no podemos entrar, el seguir los progresos del sentimiento de nacionalidad en Inglaterra, y después por reacción en Francia; el poder de este sentimiento explicaría tal vez la figura heroica de Juana de Arco, de la cual quisieran hacer una figura milagrosa los católicos, aficionados siempre á las supersticiones. Al principio solamente el rey de Inglaterra habla á su pueblo; quiere interesarlo en la guerra (1), quiere hacerle comprender la necesidad de los sacrificios que le pide (2); cuida de exaltar su orgullo y su confianza, atribuyéndole parte en las gloriosas victorias alcanzadas sobre un enemigo poderoso aunque vencido (3). El rey de Francia acabó por seguir este ejemplo. En ambos reinos se escucharon llamamientos á la opinion pública para justificar la guerra. Es curioso ver como *Froissart*, el escritor feudal por excelencia, aprueba los medios empleados para hacer popular la guerra: «En verdad, era de necesidad á un rey y á otro, puesto que querian guerrear, que razonasen é hiciesen presente á su pueblo el estado de su querella, mediante lo cual, cada uno se moviese con más voluntad á ayudar á su señor; y de este modo estaban todos animados en un reino y en otro» (4).

Nos hallamos al fin de la Edad Media; el poder soberano se concentra casi en todas partes en manos de los príncipes; diríase que los pueblos abdican su soberanía. Esto no impedía que los reyes más absolutos se viesen obligados á tener en cuenta la opinion pública. Luis XI no daba principio á ninguna guerra sin decir á la nacion las causas. En el siglo XVI estalló una revolucion religiosa; la Reforma tiene sus raíces más profundas en los sentimientos populares; un hombre del pueblo, un monje, se atrevió á retar al pontificado, y su voz encontró eco en toda la cristiandad. No era

(1) Carta de Eduardo III, de 14 de Junio de 1345, dirigida á todas las corporaciones del reino. (RYMER, t. V, p. 459.)

(2) Carta de Eduardo III á los obispos. (RYMER, t. V, p. 20, 21.)

(3) Carta de Eduardo III después de la victoria de Crécy. (RYMER, t. V, página 525.)

(4) FROISSART, *Crónicas*, lib. I, P. 2.^a, c. 267.

solamente el despertar del sentimiento religioso, sino el nacimiento del sentimiento nacional. La opinion pública cobró una fuerza nueva, é impuso su voluntad á los príncipes. Aun en las guerras puramente políticas, los reyes se creyeron obligados á justificar sus empresas. Francisco I y Carlos V estaban inspirados por una desmesurada ambicion; cuando se dirigian á la cristiandad, procuraban lisonjearla, seducirla, engañarla; sus llamamientos á la opinion pública no evitaron las guerras, ni la perfidia ni violacion de los juramentos; servian más bien para disculparlos ó para encubrirlos. Francisco I, cuando faltó tan vergonzosamente á la fe jurada, hizo á la nacion cómplice de su crimen. Pero estos extravíos importan poco; lo que importa es la necesidad en que se encontraban los reyes más poderosos de captarse la voluntad de los pueblos. De aquí los manifiestos solemnes con que daban principio las guerras. Francisco I acusó á Carlos V de ser la causa de todos los males que afligian á la cristiandad; dijo que su insaciable ambicion suscitaba guerras incesantes, y que aquellas sangrientas disensiones favorecian á la herejía y entregaban la Europa al enemigo comun, los Turcos. El emperador no quiso consentir estas acusaciones; él mismo tomó la palabra en la capital del mundo cristiano, en presencia del papa, de los cardenales y de los embajadores de Francia; expuso su conducta desde el principio de las hostilidades, trató de probar que siempre habia querido la paz, que seguia deseándola, y que toda su ambicion se reducía á defender á la cristiandad contra los Turcos y á restablecer la unidad religiosa desgarrada por los reformadores (1).

La rivalidad de los dos príncipes siguió ensangrentando la Europa. Francisco I se unió con los Turcos, se unió con los reformados de Alemania. Su alianza con los infieles levantó contra él hasta á sus amigos los protestantes; la conciencia cristiana hizo callar á todas las consideraciones políticas. La conducta tortuosa de Carlos V se prestaba también á amargas recriminaciones; también él se postraba á los piés del Sultan implorando una tregua,

(1) Carta de Carlos V á su embajador en Francia, de 17 de Abril 1536. (LANZ, II, 223.)—DU BELLAY, *Memorias*, en PETITOT, t. XVIII, p. 356.—Cartas de los embajadores de Francia, en CHARRIERE, *Negociaciones*, t. I, p. 295.

y se le acusaba de haber asesinado á los embajadores que Francisco I envió á Constantinopla. Aquellas muertes fueron una fortuna para el rey de Francia; las denunció á la cristiandad en un apasionado manifiesto: *El grito de la guerra, declarada entre el rey de Francia y el emperador á causa de las grandes, execrables y extrañas injurias, crueldades é inhumanidades de que dicho emperador ha usado con el rey y con sus embajadores; á causa también de los países que detiene y ocupa indebida é injustamente* (1). Francisco I insistió sobre el asesinato de sus embajadores, esa violación del derecho divino y humano; llamó sobre los culpables la cólera de Dios, y excitó á sus súbditos á vengarle de estas injurias. Como se ve, no se viola impunemente el derecho de gentes. Si el tribunal de la opinión pública, ante el cual se ventilan estas cuestiones, no tiene ejércitos á su disposición para ejecutar sus sentencias, no por esto es ménos respetable, porque influye sobre los ánimos, sobre los sentimientos, sobre las ideas, y en definitiva, el pensamiento gobierna al mundo.

Lo que hacía falta al siglo XVI era un medio de ilustrar la opinión pública, y, por consiguiente, de formarla. La imprenta había sido ya inventada, pero hablaba con poca frecuencia y se dirigía á un público poco iniciado en los acontecimientos. En el siglo XVII se fundó en Francia el primer periódico; cosa notable, fué fundado por un ministro omnipotente, el cardenal Richelieu, y tuvo por colaborador al rey Luis XIII (2). Habíase encontrado la palanca, pero eran necesarias muchas revoluciones ántes que pudiese remover al mundo. Mientras las naciones no tomaron una participación directa en sus negocios, la prensa habló en vano, y para dar á las naciones lugar en el gobierno fué necesaria la revolución de 1789. No bastó esto todavía; las constituciones escriben en vano los derechos de los pueblos, si una sólida educación no ha madurado los espíritus para la libertad, y esta es una obra secular. En fin, para crear una opinión pública que represente fielmente la voluntad general, se necesita otra condición más; co-

(1) GRANVELLE, *Papeles de Estado*, t. II, p. 628.

(2) BAZIN, *Historia de Francia en tiempo de Luis XIII*, t. III, p. 78. — BÄNKE, *Französische Geschichte*, t. II, p. 430.

municaciones activas, rápidas entre los pueblos. Este trabajo se está realizando á nuestra vista; innovaciones prodigiosas acortan las distancias y multiplican hasta lo infinito las relaciones de los hombres. Bajo la influencia de todas estas causas, se formará una opinión pública que será el órgano de los intereses generales de la humanidad. Cuando estos progresos se hayan realizado, el derecho internacional tendrá su sanción, la más poderosa de todas, la voluntad con conocimiento de causa del género humano.